UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 057 DE 2020
(Diciembre 09)

"Por la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011- Estatuto de Contratación-, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio 26 noviembre de 2020, presenta proyección para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, vigencia 2021, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS MCTE ($1.361.064.013).

Que, de acuerdo al presupuesto proyectado por la División Financiera, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicita autorización al Consejo Superior Universitario, para adelantar los trámites contractuales necesarios para la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor de hasta MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS MCTE ($1.361.064.013).

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 030 del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS MCTE ($1.361.064.013).**

"Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos"

ARTÍCULO 2. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación y la autorización en él prevista estará vigente desde el 02 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Jhoan Novoa M/ VRU
Ajustó: JB - SG